

INFORME SECRETARIAL : 23 DE FEBRERO/2023

La parte no ha gestionado la notificación al demandado en la dirección física indicada en la demanda. Informa la EPS SURA que el demandado no registra ningún dato en la base de datos de dicha entidad. Revisado el ADRES se encuentra afiliado a la EPS SANITAS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00776-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez propietario del establecimiento de comercio denominado “Marcas & Marcas”, en contra de Jhon Fredy Marin Posada, el oficio procedente de la Eps Sura, donde se informa que el demandado no se encuentra afiliado en dicha base de datos.

Verificado el ADRES, se tiene que el demandado se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS SANITAS, donde se ordena oficiar con el fin de obtener la dirección electrónica del demandado MARIN POSADA.

Igualmente, se ordena la notificación al demandado JHON FREDY MARIN POSADA, en la dirección física indicada en la demanda, esto es: CALLE 18ª Nro.9-97 Barrio Campo hermoso de esta ciudad de Manizales, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f57ad433481fd3cee8760ae4c63730f01dc8e95050468bdc917f3e0b65308c**

Documento generado en 23/02/2023 02:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>